

VPAC-100022-01-008

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Doctora

**LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**

Directora Ejecutiva

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

Calle 59A Bis No. 5 - 53 Piso 9, Edificio Link Siete Sesenta

[remuneracionredesfijas@crcom.gov.co](mailto:remuneracionredesfijas@crcom.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Intervención PTC consulta pública revisión de los esquemas de remuneración de redes fijas.

Apreciada Doctora Duque,

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente documento **Partners Telecom Colombia S.A.S.**, (en adelante PTC), se permite presentar su intervención frente a la consulta pública señalada en el asunto, con la cual busca aportar de manera constructiva en dicha iniciativa regulatoria, de forma tal que atienda las necesidades y realidades actuales de la industria.

### **1. Consideraciones preliminares**

Desde PTC consideramos importante señalar que para el mercado es necesario que exista una homogeneidad frente a la remuneración de las redes tanto fijas como móviles, reconociendo con ello la dinámica actual de la industria, el carácter de complementarios de los servicios fijos y móviles, así como la madurez y nivel de uso y penetración de ambos tipos de servicios.

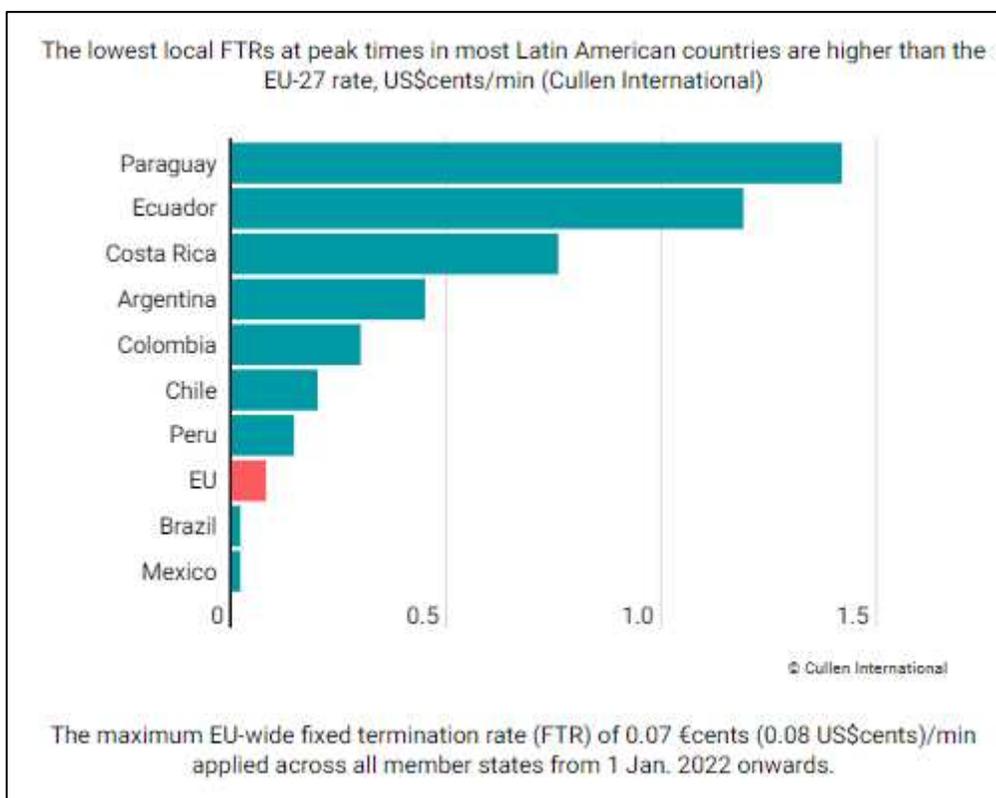
De allí que resulte relevante que el regulador propenda por el establecimiento de medidas de intervención regulatorias que, observando dicha dinámica del mercado, atienda a que se remuneren los esfuerzos inversores y elementos de red, bajo la regla de costo más utilidad razonable, a la cual incluso puede llegarse a través de márgenes de equivalencia en las relaciones de interconexión, lo cual se ajustaría a las necesidades puntuales de competencia que hoy en día existen.

Por consiguiente, en los análisis de las relaciones de interconexión fijo-móvil, la CRC debe incorporar el hecho relevante de que, conforme lo ha señalado el regulador, en mayo de 2025 se debe implementar el cambio en el esquema de

remuneración de las redes móviles hacia un Bill & Keep o Sender Keeps All (SKA), lo cual marcará un hito relevante en la dinámica de competencia y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en el país. En igual sentido, atendiendo a la realidad de la industria, el regulador no debería continuar cargando a las redes móviles los costos de la reducción del tráfico de las redes fijas, más cuando existen operadores en el mercado como PTC que no ofrece servicios fijos.

Por lo tanto, para evitar distorsiones en el mercado por el cambio de esquema y además teniendo en cuenta que los principales operadores como Claro, Movistar y Tigo concentran en ambos mercados más del 80% de los accesos, el regulador sectorial debería optar por escoger un esquema de remuneración similar para la terminación de tráfico entre redes fijas y móviles, más aún cuando en redes fijas a hoy en días existe un esquema de SKA en las mismas ciudades.

Es importante destacar que un estudio de Cullen International<sup>1</sup> sobre las tarifas de terminación de llamadas en la red fija, ubica a Colombia con tarifas por encima de países como Chile, Perú, Brazil, México y la Unión Europea.



Tomado de Cullen International

<sup>1</sup> Fixed Termination Rates and cost model. Cullen International. Diciembre 2023.

El estudio expone también como en 2011 la FCC estableció en Estados Unidos, la regulación para que todos los operadores, adoptaran un esquema de remuneración de Bill & Keep para todas las tarifas de terminación de llamadas, implementando un periodo de transición, el cual ha logrado que a partir de junio de 2020 todos los operadores fijos y móviles, estén cobijados bajo el esquema de remuneración Bill & Keep.

A su vez resulta relevante para analizar nuevos esquemas de remuneración, observar cómo han venido variando desde los últimos años el tráfico en estas redes. Es así como, en el documento de consulta se evidencia una reducción en el tráfico pasando de más de 3.000 millones de minutos en 2017 a aproximadamente 1.000 millones en 2022, lo que proporcionalmente significa una reducción del 60%.

Esta realidad debe ir acompañada de una senda de reducción de cargos de acceso, teniendo en cuenta que el ciclo de auge económico para rentabilizar inversiones ya ocurrió y donde las inversiones en telefonía fija se ralentizan, debido a que como se demuestra en la conclusión de la caracterización del documento publicado "(...) el mercado de telefonía fija y LDI se encuentra en declive por cuanto los ingresos del sector, el tráfico de voz y el ingreso promedio por línea presentan, conjuntamente, una tendencia decreciente". Así como también en comparación con los demás servicios, lo evidenció la CRC en uno de sus informes de medición de la percepción calidad en 2021<sup>2</sup>, siendo el servicio de telefonía fija el más económico calificado por los usuarios. Lo anterior se acrecienta, teniendo en cuenta la aparición de otros mercados complementarios como las OTT, que facilitan el objetivo que cumplen hoy en día las redes fijas.

Desde otro punto de vista, al revisar los cambios regulatorios que se han tenido en el pasado reciente, tanto en redes fijas como en redes móviles, es notable que mientras que el esquema de remuneración para las redes móviles se realiza en promedio, cada 4 años, con una reducción notable en los valores establecidos, para las redes fijas han pasado alrededor de 8 años sin que exista una revisión regulatoria específica que conlleve a una actualización en los cargos de acceso de fijo-móvil móvil-fijo.

## **2. Respuestas de PTC a las preguntas objeto de consulta**

---

<sup>2</sup> Comunicado de prensa. CRC. 2022 <https://www.crcm.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/usuarios-perciben-telefonía-fija-como-servicio-más-económico-y>

Bajo las anteriores premisas, a continuación, damos respuesta a algunas de las preguntas establecidas en la consulta.

**2.1. Considerando el contexto presentado sobre el servicio de telefonía fija y el tiempo transcurrido desde la última actualización de los esquemas de remuneración por parte de la CRC, ¿cuáles considera que serían los beneficios y desafíos de realizar una nueva revisión y actualización de estos esquemas durante el año 2024? ¿De qué forma esta actualización podría impactar la eficiencia del mercado y la dinámica de competencia actual?**

**Respuesta PTC:** Según los últimos documentos proyectados por la Comisión, así como las publicaciones del portal de Postdata, es evidente que tanto el mercado fijo como el mercado móvil evidencian un declive notable en el uso promedio del servicio de voz por usuario y una realidad de evolución donde tanto en servicios fijos como móviles las tarifas de voz han mostrado una tendencia que los PRST ofrecen hoy en día para consumo ilimitado.

Incluso, en los análisis de condiciones del mercado de servicios móviles, la misma CRC ha sido enfática en señalar que el servicio de datos móviles es, hoy en día, el que genera los mayores impactos en la demanda, esto es, el que marca las necesidades y preferencias de consumo.

Por lo tanto, se debe establecer un esquema SKA en cualquier dirección (fijo-fijo, fijo-móvil, móvil-fijo y móvil-móvil), ya que, de no implementarse así, después del 1° de mayo de 2025 se dejará en desventaja a los operadores de menor escala o que no sean convergentes, puesto que al fijar cargos de acceso en modalidades como móvil-fijo o fijo-móvil, la tarifa que se establezca tenderá a otorgar subsidios cruzados en el mercado fijo, teniendo en cuenta que en el mercado móvil aplicará el esquema de remuneración SKA y los operadores convergentes no se remunerarán entre sus redes fijas y móviles, siendo los operadores que se encuentren solamente en el mercado móvil quienes asuman en la práctica las tarifas fijadas por el regulador y apalanquen así el mercado de voz fija.

**2.2. Al considerar la adopción de un esquema de remuneración Sender Keeps All (SKA) para las redes fijas, similar al utilizado en redes móviles, ¿podría describir las ventajas y desventajas que encuentra en términos de promoción de la competencia? ¿Cómo evalúa el impacto potencial de este esquema en los mercados de llamadas fijas?**

**Respuesta PTC:** El esquema planteado de SKA es el esquema de remuneración más idóneo para implementar en cualquier vía (fijo-fijo, fijo-móvil, móvil-fijo y móvil-móvil), evitando generar arbitramento tarifario, considerando, además, que el impacto en el mercado minorista debe ser bajo.

Desde el punto de vista de la competencia, un esquema SKA impide que operadores móviles con operaciones fijas extraigan rentas supranormales que no se cobran a sí mismos por la terminación de tráfico entre dichas redes, y que, en términos reales, a pesar de las prohibiciones reales de subsidios cruzados y/o de cobrar tarifas inferiores a las que se imputan a sí mismo, son de muy difícil identificación por parte de los competidores y de la autoridad.

Establecer una homogeneidad en los esquemas de remuneración tanto para las redes fijas como para las móviles genera transparencia a nivel de la promoción de la competencia para que no se apalancen los mercados a través de las tarifas de cargos de acceso.

**3. Justifique si en su criterio resultaría beneficioso que la CRC realizara en este momento una actualización de la empresa eficiente fija para reflejar en ella las modificaciones evidenciadas durante los últimos 5 años tanto a nivel de mercado como de tecnología, y con esta nueva empresa eficiente revisar los valores de cargos de acceso por uso y capacidad actualmente vigentes en la regulación general.**

**Respuesta PTC:** Dado que la CRC ha implementado análisis recientes basado en el modelo de empresa eficiente, y observando el estado de madurez de las redes fijas, así como los fundamentos que llevaron a la CRC a adoptar el SKA para la remuneración de la terminación en redes móviles, consideramos que no resulta necesario realizar un nuevo análisis, lo cual podría resultar ineficiente.

**4. Teniendo en cuenta la tendencia hacia la convergencia tecnológica y la consolidación del mercado, ¿cree conveniente que la CRC inicie esfuerzos para desarrollar un marco regulatorio que incorpore un modelo de red eficiente unificado para accesos fijos y móviles? Describa el impacto predecible que tal enfoque regulatorio podría tener en el sector, justificando su respuesta en términos de beneficios, desafíos, y efectos en la competencia y la innovación.**

**Respuesta PTC:** En principio, además de las consideraciones realizadas para la respuesta anterior, debemos señalar que, dado que no todos los PRST móviles

tenemos operaciones fijas convergentes, la diferenciación de esquemas de remuneración mayorista puede dar lugar a un indebido arbitramento de aquellos operadores que si tienen sus negocios integrados.

En ese sentido, la realización de una eventual simulación de un escenario convergente fijo-móvil resultaría útil únicamente en escenarios de accesos en una vía bajo la premisa de que las relaciones de acceso bilaterales quedarían regidas por un esquema SKA.

Esto podría referirse a la interconexión LDI, al RAN o una eventual regulación de acceso a última milla fija. En ninguno de estos escenarios pareciera necesario contar una simulación de una red convergente fijo-móvil que excede en complejidad ampliamente el de una red móvil. En ese sentido, el costo de implementación del modelo podría superar los beneficios.

En todo caso, debemos señalar que, para PTC es importante que la CRC inicie la revisión de las condiciones de competencia en mercados fijos, revisando su definición desde el punto de vista geográfico, con el fin de establecer si existen mercados en los que existan ameriten una intervención regulatoria.

De antemano agradecemos su atención.

Cordialmente,



**EMILIO SANTOFIMIO JARAMILLO**

Director de Regulación

**PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S**